

INFORME DE CONTABILIDAD

A los Señores Accionistas de:

GRUPIARA S.A.

En virtud de la competencia atribuida a la Junta General y en cumplimiento a la Ley de Compañías establecida en la Sección VI ordinal 9 en los Art. 274 y Art. 279, en concordancia con el numeral 2 del Art. 231 en sus condiciones de Contador de **GRUPIARA S.A.**, doy a conocer que se han examinado los **ESTADOS FINANCIEROS** de esta empresa al 31 de diciembre del año 2015, 2016, 2017 y 2018.

Se consideró como aspecto fundamental, que en la presente revisión de la elaboración de los Estados Financieros del Ejercicio 2015, 2016, 2017 y 2018 exista una trazabilidad pertinente en las cifras por el efecto financiero generado por la aplicación del **Sistema de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF** pertinentes.

Con este antecedente, la presente revisión incluyó en base a pruebas selectivas de evidencias que soporten las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, así como la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; el cumplimiento de las disposiciones legales; observaciones significativas efectuadas por la Auditoría Externa, sobre la trazabilidad de la presentación de los Estados Financieros según Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Por lo que considero que la presente revisión sustenta una base consistente que me permite opinar e informar que los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2015, 2016, 2017 y 2018 expresan de forma precisa la situación financiera de la empresa **GRUPIARA S.A.**

Que de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la compañía debo **informar** lo siguiente:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

En cumplimiento de las obligaciones derivadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías informo que:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directores, las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias respectivas.

Revisado el Libro de Accionistas y el Talonario de Acciones, han sido llevados adecuadamente y se conservan de conformidad como dispone la ley; y los Certificados de Aportación que se encuentran actualizados.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Se realizó un diagnóstico del Sistema de Control Interno de forma preliminar, para evaluarlo tal como lo requieren los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; bajo los cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

3. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la empresa, cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y el Sistema de Rentas Internas, en cuanto a su conservación y póliza técnica.

La Administración cumplió con sus obligaciones, como agente de retención y de percepción del impuesto a la Renta y del Valor Agregado como se lo ha constatado en las respectivas declaraciones mensuales.

Por lo expuesto, puedo opinar que:

Los Estados Financieros del Ejercicio 2015, 2016, 2017 y 2018 al 31 de diciembre, presentan razonabilidad, en la situación financiera de **OROPJARA S.A.**, de conformidad con la Ley de Compañías, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y demás disposiciones legales relativas a las obligaciones tributarias. Sujeta a consideración de los Accionistas la aprobación final del **Informe de Cumplimiento de los Estados Financieros del Ejercicio del 2015, 2016, 2017 y 2018 de OROPJARA S.A.** al 31 de diciembre del 2015, 2016, 2017 y 2018.


Lcda. **Leonardo Matamoros Zambrano**
COMISARIO REVISOR